



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Gastos Corporativa Banco Nación- Publicidad en redes Meta Platforms Ireland Limited (Mes de Marzo)

VISTO:

El requerimiento presentado por la Regencia del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas en la que solicita se realice la publicidad a efectos de promocionar los cursos de Idiomas que se dictan en dicho Departamento.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal 166/2025 en donde se propone el "Armado, estructuración, diseño e implementación de campañas en redes sociales del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas;

La decisión de afrontar dichos gastos con recursos propios;

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 04/25;

Las reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar y autorizar lo actuado el día 18 de Marzo de 2026 con la tarjeta corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$ 63.141,08 (pesos sesenta y tres mil ciento cuarenta y uno con 08/100), a favor de "Meta Platforms Ireland Limited" en concepto de publicidad, para promover los cursos de Idiomas 2026, pertenecientes al Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas según el siguiente detalle:

Número de Recibo	Detalle	Monto
CP00P020593C02108S001	Gasto de Publicidad en redes Departamento Cultural Mes de Marzo	\$63.141,08

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.003.003.12.22.00.00.02.00.3.6.1.0000.1.21.3.4 por \$63.141,08

ARTÍCULO 3º: Convalidar y autorizar lo actuado el día 30 de Marzo de 2026 con la tarjeta corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$ 35.964,72 (pesos treinta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro con 72/100), a favor de "Meta Platforms Ireland Limited" en concepto de publicidad para promover los cursos de Idiomas 2026, pertenecientes al Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas según el siguiente detalle:

Número de Recibo	Detalle	Monto
CP00P020621C00717S001	Gasto de Publicidad en redes Departamento Cultural Mes de Marzo	\$35.964,72

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.003.003.12.22.00.00.02.00.3.6.1.0000.1.21.3.4 por \$35.964,72

ARTÍCULO 5º.- Comunicar y dar forma.